

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que en el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 9 de julio de 2019, se adoptó un acuerdo relativo a propuesta sobre aprobación de cargos de la Corporación en régimen de dedicación, expediente 9889/2019, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero.- Establecer la relación de cargos con competencias de Gobierno a desempeñar en esta Corporación Local para el mandato 2019-2023, en régimen de dedicación exclusiva y parcial con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, a percibir en catorce mensualidades para la dedicación exclusiva y doce para la dedicación parcial

CARGO	RETRIBUCIÓN
Exclusiva	
5 concejales tenientes de alcalde.	52.131,18 euros
2 concejales con delegación de gobierno.	45.215,84 euros
4 concejales con delegación de gobierno.	40.428,26 euros
Parcial (75% jornada)	
1 concejal teniente de alcalde.	39.098,38 euros

Segundo.- Establecer la relación de cargos de la oposición para el mandato 2019-2023, a desempeñar en esta Corporación Local en régimen de dedicación exclusiva y con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, a percibir en catorce mensualidades

CARGO	RETRIBUCIÓN
Exclusiva	
4 concejales portavoces de grupo político.	35.108,78 euros

Tercero.- Las cantidades establecidas experimentarán anualmente un incremento equivalente al establecido o al que se pudiera establecer en el Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento y se abonarán desde el 1 de julio de 2019 a los miembros de la Corporación Local que hayan sido nombrados con anterioridad a esa fecha para las responsabilidades que les generan en cada caso el derecho a la percepción de retribuciones.

Cuarto.- Aprobar el gasto de las retribuciones establecidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 00101/9121/100 y 00101/9121/16000 del vigente presupuesto municipal.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios municipales y en el Boletín Oficial de la provincia.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz